

Dzidzantún, Yucatán a 28 de febrero de 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: 171

Mylene Imelda Cortés Cortés  
Titular de la UMAIP de Dzidzantún  
PRESENTE

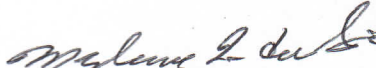
En respuesta a su oficio número 60, de fecha 08 de octubre de 2013, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de enero a septiembre de 2013, relativa al artículo 9 fracción XV de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, y que se refiere a los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron autorizados".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho período.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Profesora Teresa del Pilar Perera   
Secretaria Municipal

  
Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: C. Mylene Imelda Cortés Cortés.

Fecha de actualización de la información: 28 de febrero de 2014.



H. Ayuntamiento  
Dzidzantún, Yuc.  
2012-2015  
UMAIP